

EL FOMENTO

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

SALAMANCA.—3'50 pesetas al trimestre.
FUERA DE LA CAPITAL.—3'75 id. id.
Número suelto, 5 céntimos

DIARIO DE SALAMANCA

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

CUARTA PLANA, 5 céntimos línea.
TERCERA PLANA, 10 id. id.
Oficinas: Arroyo del Carmen, 9

Compañía del ferrocarril

Salamanca á la Frontera de Portugal

Tarifa especial p. v. número 1^{bis}.—Ganados trashumantes.—Aplicable desde el día 10 de Abril de 1891

Precios por wagón y kilómetro

Por cada tres wagones de uno ó más pisos y por un recorrido de 100 kilómetros en adelante. . . . 0'30 (m. de p.) 35.000
Por id. id. 51 id. hasta 100 kilómetros. . . 0'35 (m. de p.) 20.000
Por un recorrido hasta 50 kilómetros. . . . 0'40

Condiciones

1.ª La Compañía procurará facilitar al público, los wagones más propios para el transporte de ganados, no estando obligada á dar otro material que el que tenga disponible, pero siendo siempre wagones cerrados los que facilitará.

2.ª El número de cabezas que pueden tener cabida en un wagón son:

6 caballos de silla ó tiro.
8 animales de los restantes de silla, tiro ó carga.
25 terneros y cerdos.
80 carneros, corderos, ovejas y cabras.

Sin embargo, los remitentes podrán embarcar mayor número de cabezas del arriba indicado, quedando en este caso la Compañía exenta de toda responsabilidad.

3.ª Quedan de cuenta de los remitentes las cabezas, bridones, cuerdas, etc., necesarias para asegurar el ganado en los wagones.

4.ª Los trasbordos, carga y descarga se harán por los remitentes ó consignatarios de su cuenta y riesgo y bajo la dirección de los empleados de la Compañía.

Advertencias

1.ª Requisito para la detención del ganado en ruta:

Todo conductor de ganado que desee aprovechar las horas de permanencia en alguna Estación de tránsito, para atender á la alimentación y descanso del mismo, podrá verificar su desembarque y reembarque mediante los requisitos siguientes:

1.º Pedir el desembarque por escrito al Jefe de Estación.

2.º Justificar que es dueño del ganado ó que está autorizado por el remitente para representarle en todo lo que pueda ocurrir durante la marcha.

3.º Entregar el talón.

4.º Depositar el importe de los portes en la misma estación.

5.º Presentar una persona que dé suficiente garantía á la Estación respecto á la personalidad del conductor, si éste no fuera conocido.

6.º Abonar los derechos que correspondan por la paralización del material, si á ello se diere lugar.

La Compañía queda exenta de toda responsabilidad por el retraso que ocasionara la detención solicitada por el conductor del ganado.

2.ª Se previene á las Estaciones adviertau al remitente que si él mismo no ha de acompañar el ganado, exprese en la declaración de expedición que el conductor ó acompañante de la remesa le represente en todo lo que pueda ocurrir durante la marcha, sea por la causa de detención ó por cualquier otro motivo. Esta circunstancia la anotarán las Estaciones en el talón resguardo correspondiente.

Salamanca 25 de Marzo de 1891.—El Ingeniero Director de la Explotación, *Antonio María Kopke de Carvalho*.

Tarifa especial núm. 8 p. v.—Aplicable desde el día 10 de Abril de 1891.—Para el transporte de petróleo en cajas por wagón completo de 8000 kilos y un recorrido mínimo de 50 kilómetros, ó pagando como tal

Pesetas.

Precio por tonelada y kilómetro. . . . 0'14

Condiciones

1.ª La presente Tarifa solo es aplicable á las expediciones hechas por wagón completo de 8.000 kilos efectuando un recorrido mínimo de 50 kilómetros ó pagando como tal.

2.ª Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta del remitente y consignatario, los cuales deberán verificarlas dentro de las 24 horas siguientes á la en que el wagón haya sido puesto á disposición.

Trascurrido este plazo sin haberlas verificado, la Compañía cobrará como paralización de material 25 céntimos de peseta por hora de retraso y por wagón, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó descarga por cuenta de los interesados y cobrando en este caso 50 céntimos de peseta en tonelada por cada una de estas operaciones.

3.ª La Compañía se reserva también el derecho de exceder en tres días más los plazos para transportes fijados por las tarifas generales, sin que por este hecho queden obligadas á indemnización alguna.

4.ª Esta tarifa se aplicará de oficio á menos que los remitentes solicitaren en la declaración de expedición la aplicación de otra que fuese también aplicable á la misma mercancía en el trayecto que haya de recorrer.

5.ª La aplicación de esta tarifa queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales de la Compañía en todo lo que no sea contrario á las disposiciones que preceden.

Salamanca 25 de Marzo de 1891.—El Ingeniero Director de la Explotación, *Antonio María Kopke de Carvalho*.

¡Pobre agricultura!

Todas las naciones tienen sus laboratorios agrícolas, sus campos de experiencias, sus sa-

bios agrónomos; pero no ejercen influencia sensible en el adelanto de la agricultura práctica. Impera la rutina y no las leyes de Agronomía.

Progresan las ciencias agrícolas, las estudia el agricultor y hace sus ensayos; pero como si la ciencia se asfixiara con el aire del campo, no brotan resultados prácticos.

Hemos visto sabios convertidos en colonos, para defender en el terreno práctico sus principios; pero no hicieron más que desacreditar la ciencia por el mal resultado de sus empresas.

La Agronomía progresa rápidamente; pero la Agricultura no. ¿Por qué? ¿qué es lo que la sujeta? ¿qué le falta? ¿le falta la ciencia? ¿le faltan luces claras y evidentes? Ahí está la economía rural que nos deslumbra con sus conquistas, que dá fe y fuerza al espíritu con su irresistible aritmética.

¿Falta entusiasmo? Ahí están Revistas de agricultura, Escuelas prácticas, Institutos de San Isidro Comisiones, Concursos y Sindicatos que la llevan á todas partes.

Le sirven sabios, le predica la imprenta, las Ciencias Naturales, Matemáticas y Económicas le prestan sus luces, riéganla con su sudor los pueblos, todos la bendicen; y sin embargo ni vuela en alas del telégrafo y el vapor como el comercio, ni asombra al mundo con el ruido de sus máquinas como la industria. No vuela, ni corre, ni adelanta, ¡Pobre Agricultura!

Para todo adelanto sólido y estable, lo primero que necesitamos es quererlo. Si no hay dificultades que superar basta una voluntad débil como la tiene la generalidad de los hombres; si un enemigo nos presenta batalla, bastará la explosión de una voluntad impetuosa, y á lo más cierta energía. El adelanto sólido y estable de la Agricultura exige muchísimo más: exige una voluntad firme; y ésta es muy rara en los hombres de nuestros días.

La resistencia que opone á nuestro paso una dura peña, no es nada comparada con la que opone á su modificación la Agricultura. Al fin y al cabo aquella salta hecha pedazos con pólvora ó dinamita.

El Comercio vence las distancias apesar de la resistencia que el mar opone; pues la fuerza del vapor suple la de los brazos del hombre. Además estimula á éste con sus altas y bajas, con la mútua comunicación de los comerciantes, con continuas aunque breves dificultades. Así engendra actividad y movimiento, á la vez que satisface con sus variaciones la volubilidad del hombre.

Pero la Agricultura opone una resistencia más tenaz y duradera. Cada palmo de tierra tiene su composición y propiedades, uno á uno han de ser pulverizados por el brazo del labrador.

Cada especie de plantas exige su cultivo particular, su recolección y conservación distintas. Cada individuo vegetal tiene sus enfermedades, su constitución, y presenta individuales resistencias.

DEPOSITO LEGAL

La mayor parte de las enfermedades son contagiosas, y ponen al agricultor en grandes aprietos. Propaganse á veces con mas pasmosa rapidez, y exigen una actividad sin igual.

Un sol demasiado fuerte, repetidas lluvias fuertes vientos, y destructores pedriscos causan en un instante la ruina total de una cosecha con tanto sudor regada, y exigen del agricultor, para que no desmaye, una sin igual firmeza de carácter. Prescindiendo de otras muchas, la resistencia mas tenaz que la agricultura presenta, es la del tiempo. Para obtener de un grano de trigo una espiga, se necesita un año; para ver los efectos de un abono, se necesitan muchos; para que una cepa produzca cosecha, son menester cuatro años; para probar su resistencia á la filoxera, diez ó doce; para la fructificación de varios árboles, veinte ó mas; para la abundante cosecha del algarrobo, treinta ó cuarenta; para la de encina de corcho, de cincuenta á ciento, y se cosecha cada diez ó doce años.

¿No son estas dificultades, casi insuperables dada la volubilidad y corta vida del hombre?

Y si á esto añadimos que ni la tierra ni la planta nos dan por su parte prisa alguna ni nos hostigan en nada, sino que es menester que toda la actividad nazca espontáneamente del carácter del agricultor; si añadimos la inercia suma de tan grandes resistencias, éstas crecen de punto y piden á voz en grito una voluntad firme que jamás retroceda ante el sacrificio; una pasión constante con dirección fija, sometida á regularidad, que remueva la resistencia si puede, y cuando no, que dé un rodeo; y si nada de esto le es posible, que no retroceda, que no desmaye, que se pare y aguarde. No basta al agricultor el ímpetu que todo lo arredra en un momento, necesita la voluntad firme, que vé impasible transcurrir los años, invariable y con la misma idea, fuerte en la desgracia y con prudente arrojo en los días prósperos; que triunfa de todas las resistencias, que no retrocede por ningun obstáculo, que no se desalienta con el mal éxito, ni se quebranta con los choques más rudos; ha menester esa gran fuerza de voluntad que es hoy lo que ayer, que será mañana lo que hoy, y sin la que no es posible llevar á cabo árduas empresas que exijan dilatado tiempo.

El agricultor, fijos sus ojos en una observación constante: con los principios de economía rural á la vista y una contabilidad indispensable, condiciones precisas para que la firmeza de carácter no le arrastre al precipicio, impedirá la agricultura á un rápido progreso, haciéndola marchar á grandes pasos; él mismo experimentará pingües y seguros beneficios, y la felicidad que proporciona á mejorar la suerte de nuestros hermanos.

Mas si este carácter le falta, si se abate ante las contrariedades, si no conoce más energía que la cólera, ni más fuerza que la del ímpetu, si la inconstancia ó las distracciones le dominan; en una palabra, si el agricultor que con mano de hierro ha de rasgar continuamente las entrañas de la tierra, sujetándolas á dominio y con la fuerza del capital obligarla á dar grandes rendimientos, se siente débil é incapaz de sujetarse á sí mismo y doblegar sus pasiones, entonces deberemos exclamar inevitablemente:

¡Pobre agricultor! ¡Pobre agricultura!

El reputado profesor dentista, DON CARLOS ALBESSARD, ha trasladado su gabinete á la calle de Toro número 2, piso principal.

El descanso dominical

Proyecto de ley leído en el Senado por el señor Cánovas del Castillo.

Artículo 1.º Queda prohibido el trabajo en domingo á los menores de diez y ocho años, de ambos sexos, en los establecimientos industriales y mercantiles.

Art. 2.º Se presumirá incluido el descanso del domingo en todos los contratos de trabajo que celebren los que tengan más de dicha edad, cuando no haya pacto expreso en contrario.

Si este pacto existiese, tendrá el derecho de rescindir el contrato ó de modificarlo al referido objeto cualquiera de las dos partes contratantes, notificándolo al efecto con quince días de antelación, y sin que proceda indemnización alguna.

Art. 3.º Los acuerdos que dentro de las facultades convenidas en sus reglamentos tienen los gremios, con respecto al descanso del domingo, podrán hacerse efectivos por la autoridad cuando las juntas directivas de los gremios lo reclamen fundándose en el cumplimiento de lo estipulado.

Art. 4.º Se observará el descanso del domingo en los establecimientos, obras y servicios dependientes del Estado, la provincia y el Municipio.

La Administración central, la provincial y la municipal fijarán en los pliegos de contratación de obras y servicios, la prohibición del trabajo en domingo.

Art. 5.º No obstante lo dispuesto en esta ley, será permitido el trabajo del domingo en casos de urgente necesidad y señaladamente:

1.º En las industrias que exijan la continuidad de la producción por razones técnicas.

2.º En las industrias que suministren al público objetos de primera necesidad, cuya fabricación deba ser cotidiana.

3.º En el comercio dedicado á proveer al público de estos artículos de primera necesidad.

4.º En los servicios que satisfacen necesidades diarias del público, de carácter perentorio.

5.º En las expletaciones que por su índole se hallan subordinadas á los accidentes de la naturaleza ó no pueden funcionar más que en estaciones determinadas.

El permiso para trabajar el domingo en los referidos casos de excepción, se dará por el Gobierno ó sus delegados, previa información oportuna acerca de su necesidad ó conveniencia; y de todos modos se habrá de asegurar al trabajador el descanso por semana en las horas que corresponden á un día entero.

Art. 6.º Se entenderá sustituido el domingo por otro día de la semana para los menores de dieciocho años, que así lo soliciten de sus patronos.

Art. 7.º En todo caso se concederá al trabajador que lo reclamen en los domingos ó días festivos el tiempo necesario para el cumplimiento de sus prácticas religiosas.

Art. 8.º Serán aplicables á esta ley las disposiciones de la del trabajo de los niños y jóvenes en cuanto á penalidad, jurisdicción competente é inspección administrativa.

Sección de Tribunales

Mañana á las diez se reune el Tribunal del Jurado para conocer de la causa instruida en el Juzgado de Béjar contra Isidro García Galván y otro, por robo. Ponente, Sr Sendino. Fiscal, Sr. Galindo. Aboga-

do, Sr. Díez del Valle. Procurador, Sr. Durán Cabo.

Miscelánea

SECCION RELIGIOSA

Santos de mañana.—San Daniel y San Ezequiel profetas y San Tesifonte obispo.

Afecciones astronómicas para mañana.—Sol: sale 5'29 pónese, 6'33—Luna: sale, 6,37 de la mañana; pónese, 8'41 de la noche.

Esta mañana á las diez se ha celebrado un funeral, en la Iglesia parroquial de San Martín, por el eterno descanso de la Sra. D.ª Marta Sanchez Rodriguez, que falleció en esta ciudad el día 26 de Marzo último.

El Ilustrísimo Cabildo Catedral tiene el proyecto de enviar algunos objetos de arte á la exposición que ha de verificarse con motivo del Centenario de Colón.

Hoy ha llegado á esta ciudad el nuevo Secretario del Gobierno civil de provincia.

Trátase de restaurar el templo parroquial de San Martín, devolviendo á las paredes, columnas y capitales de las mismas la pureza de su primitivo estilo.

Por desobediencia á las órdenes de sus superiores, se está instruyendo expediente á uno de los agentes de Vigilancia, que prestan servicio en esta ciudad.

Nuestro particular amigo D. Eusebio de Pedro Burgueño, Oficial en la Secretaría de la Diputación provincial, ha tenido la desgracia de perder á su hija Rosario, que ha subido al cielo á los 30 meses de edad.

Reciba su desconsolado padre nuestro sentido pesame.

Una noticia de *La Región*, que acaso sea prudente acoger con reserva:

«Muy pronto, según nuestras noticias, se establecerán en Calatrava un taller de encuadernación y tiempo adelante una Librería Religiosa.»

Ha producido gran sensación en Lisboa un artículo de nuestro colega de Oporto *La República*, en el que se dice que el Gobierno del vecino reino es el más activo propagandista de la república.

Mercado de Valladolid

Cotizaciones del día 8 de Abril de 1891

La entrada en los Almacenes generales de Castilla ha sido de 600 fanegas de trigo, pagándose de 42 3/4 á 43 reales una.

En el Canal ha sido de 200 fanegas de trigo á 42 1/4 reales

Con motivo de la llegada á esta ciudad de cuatro caballos sementales del Estado, ha quedado abierta al servicio público la parada, hasta fin de Junio próximo, en el local de años anteriores.

Los locales de cubrición son de nueve á once de la mañana.

En cumplimiento de un acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Ledesma, se ha dado principio á la recomposición del mercado de reses de dicha villa.

Ayer tarde maltrató un desnaturalizado hijo á su padre, en la plazuela de la Libertad.

Ha sido destinado á la sección de caballería de la Comandancia de esta provincia, el guardia Segundo Díez Cabezas.



La dirección general de Establecimientos penales, en virtud de lo prevenido en el art. 9.º del Real decreto de 16 de Marzo próximo pasado, pone en conocimiento de los aspirantes aprobados para ingreso en el cuerpo de Establecimientos penales en las categorías equivalentes á las de ayudantes de segunda y tercera clase, con el sueldo de 1.500 y 1.250 pesetas, respectivamente, que tienen derecho á cada una de cada tres vacantes de dichas clases, é ignorándose el punto de residencia de muchos de los interesados y partiendo su derecho de los exámenes que practicaron en 1882 y 1887, respectivamente, á fin de poder comunicarles en tiempo oportuno el nombramiento que á su favor recaiga dicho centro directivo cree deber prevenirles que en el término de quince días presenten ó remitan al mismo una instancia en que declaren si se hallan ó no dispuestos á aceptar el empleo que se les confiera dentro de las condiciones establecidas en el precitado Real decreto, consignando además las señas de su actual domicilio.

Mañana dará principio en la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen (vulgo Santo Tomé) la novena para honrar el Patrocinio del glorioso Patriarca San José.

Todos los días á las nueve, habrá Misa cantada, con exposición de S. D. M. y á continuación el Ejercicio piadoso.

Por la tarde, á las siete y media, Santo Rosario, Novena y Motetes al Santo.

El domingo 19, á las diez y media de su mañana, será la fiesta, con exposición todo el día de Su Divina Majestad y sermón, que predicará el ex-párroco D. Patricio Pereña, Coadjutor de dicha parroquia.

A las cinco de la tarde, después de solemnes Completas, será la Reserva á Jesús Sacramentado.

A todos estos actos, asistirá una escogida orquesta.

Merced á las activas gestiones del diputado á Cortes por esta capital Sr. Lafuente, dentro de poco se darán las órdenes oportunas por la Superioridad para el establecimiento en Alba de Tórmes de una oficina del Giro mútuo.

De regreso de Madrid, hemos tenido el gusto de ver entre nosotros al Alcalde constitucional de Tamames, Sr. San Miguel.

Profundamente impresionados, tenemos que dar hoy cuenta á nuestros lectores, de que nuestro respetable amigo el senador por esta provincia, don Celedonio Miguel Gomez, se halla enfermo de mucha gravedad.

En la madrugada de ayer, precisamente cuando era inmejorable la salud que disfrutaba el jefe del partido liberal-conservador de Salamanca, un ataque, como el que puso en grave riesgo su vida el año de 1889, hace que también ahora tengamos que temer por su existencia.

A la hora en que cerramos la edición de este número, están celebrando consulta los facultativos de cabecera y un doctor alemán, que ha llegado esta madrugada de Madrid, y que es el mismo que asistió al Sr. Miguel Gomez en su grave anterior enfermedad.

La casa del distinguido enfermo véase de continuo ocupada por infinidad de personas de todas las clases sociales, que acuden á interesarse por su salud.

¡Dios quiera que mañana sean más halagüeñas las noticias que podamos comunicar á nuestros lectores, acerca del estado de nuestro representante en la Alta Cámara!

La vejez es una lámpara que se apaga. Añadidle combustible como el Jarabe de Hipofosfitos de Climent y revivirá adquiriendo el vigor y la energía perdida.—Depósito: Dr. Ruiz Piñuela.

Espectáculos

Teatro del Liceo

La zarzuela *Los Diamantes de la corona*, puesta en escena anoche, obtuvo una regular interpretación.

Hoy se representarán las siguientes zarzuelas en un acto:

Para casa de los padres, Los alojados y El alcalde interino.

A las ocho y media.

Entrada general una peseta.

Sección telegráfica

Servicio especial de EL FOMENTO

Lo principal del día

Madrid 9, 2'5 de la m.

Ha sido descubierta una irregularidad en la Administración municipal de Consumos de Rota. El administrador, que fué detenido en los primeros momentos, ha sido puesto en libertad bajo fianza.

Se ha descubierto en Rusia una conspiración contra la vida del Czar.

El Sr. Camacho continúa ligeramente enfermo.

La Bolsa, repuesta de los céntimos perdidos, continúa su marcha firme con buena tendencia.—Zeda.

Noticias

Madrid 9, 4'20 de la m.

Hoy se discutirá en el Congreso el acta de Ocaña.

El ex-ministro Sr. Romero Moreno ha entrado en el periodo de convalecencia.

En la semana próxima se constituirá el Congreso.

El plan económico del Sr. Cos-Gayón está siendo objeto de grandes elogios por parte de todas las personas imparciales.—Zeda.

Anuncios de preferencia

PÉRDIDA

El día 2 del corriente, y desde la Imprenta de los Sres. Esteban, calle de Zamora, á la terminación de dicha calle, se perdió un portamonedas de plata que contenía una libra esterlina y nueve pesetas.

Se ruega á la persona que lo haya encontrado devuelva el portamonedas en dicha imprenta, pudiendo quedarse con el contenido.

SE ARRIENDA

la casa número 56 de la calle de Zamora. Informará D. Ruperto Mediero, Cuesta del Carmen, 1.

SE

VENDE UNA CASA de nueva planta, situada en el Arrabal del Puente-carretera de la Fregeneda, núm. 7.

Del precio y condiciones, darán razón, en la misma.

SE

VENDE, la casa núm. 1. de la calle de Varillas, en la misma darán razón.

SE VENDEN las casas de la calle del Prior, números 9 y 11.

Rentan 15.000 reales, en la Funeraria darán razón.

ANUNCIO

Se prohíbe cazar y pescar en los términos redondos de Torrecilla de Ariseos y Dehesilla de Nuestra Señora de Utrera, ambos de la jurisdicción municipal de Mozarbez.

“La Electricista Salmantina,”

THE WATCH-LAMP

Con este aparato se puede instalar la luz eléctrica en todas las habitaciones de una casa, pagando solo la instalación y el importe del alumbrado de las lámparas que luzcan al mismo tiempo. Es decir, que abonándose por una sola lámpara, esta puede lucir indistintamente en cinco, seis ó más habitaciones, según convenga al abonado. Si el abono se hace por dos ó más lámparas, lucirán á un tiempo dos ó más, aunque sea una en cada habitación ó todas en cada uno de los aposentos.

Condiciones de instalación, las mismas que anteriormente.

Colegio de San Ignacio de Loyola

Desde el primero del próximo mes de Marzo queda abierta en este Colegio una matrícula especial para los dependientes de comercio y demás personas que deseen aprender la lengua francesa. Se dedicará una hora á ejercicios de conversación.

Hora: de siete á nueve de la noche.

Honorarios: 10 pesetas mensuales.—Pago anticipado.

Igualmente se establece desde la misma fecha una clase especial de la lengua española para las personas de nacionalidad francesa.

NO MAS CALENTURAS

Las píldoras de RÍAZA de Perez Negro, es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean *tercianas, cuartanas ó coticianas*. Su crédito extraordinario las hace recomendables. Caja con 80 píldoras 20 reales. Media con 40, 12 reales. De venta en todas las farmacias de más crédito de España. En Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corriño, 22, y demás farmacias de crédito, y en Madrid, el autor Ruda, 14, farmacia de Pérez Negro.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad

DE SALAMANCA

El Consejo de Administración, en el deseo de dar facilidades á las personas que acuden á efectuar préstamos sobre Ropas ó Alhajas, hacerlos efectivos ó renovarlos, ha acordado que las horas de despacho para practicar estas operaciones sean desde las ocho y media de la mañana á las siete de la noche, sin interrupción.

La entrada al Monte de Piedad se halla establecida en la Calleja de las Isabeles.

SE VENDE UN PIANO

de media cola, portales del Pan, 3, principal.

Se venden cinco casas

sitas en la calle de la Peña 2.ª, y una en la de la Latina, núm. 3.—Del precio y condiciones, su dueño Santiago Hernández (a) *Canario*, que vive Peña 2.ª, número 18.

SALAMANCA

Esteban Hermanos, Impresores

1891

PORTUGAL

PEDRAS SALGADAS

AGUAS ALCALINAS, FERRUGINOSAS, Y AZOADAS, LITHICAS Y ARSENICALES
Útiles en el tratamiento de Diabete, Albuminuria, Gota, Afecciones del Estómago, Hígado, Riñones y Vejiga

De venta, en todas las farmacias.—DEPÓSITO GENERAL EN OPORTO.
Depósito en Salamanca, Dr. Ruíz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

CHOCOLATES Y CAFES
DE LA
Compañía Colonial
TAPIOCA Y TÉ
37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
DEPÓSITO GENERAL
CALLE MAYOR, 18 Y 20: Madrid

ACADEMIA POLITÉCNICA

En este centro inaugurado en Salamanca el día 15 de Marzo próximo pasado se obtiene:

- 1.º La preparación para carreras especiales, principalmente las de aduanas, topógrafos, oficiales de telégrafos, ayudantes de obras públicas, Banco de España y comercio en toda su extensión y aplicaciones.
- 2.º De todas las asignaturas del bachillerato; advirtiéndose a los que no tengan hoy ninguna asignatura aprobada de esta enseñanza, pueden obtener el título de Bachiller en un plazo breve, de ocho a doce meses, según la capacidad y aplicación del alumno.
- 3.º Extensiva a las asignaturas que comprenden cada una de las facultades que se cursan en esta Universidad, ajustándose en lo posible a los programas oficiales y explicación del catedrático de la asignatura.

HONORARIOS

| | Posetas. |
|---|----------|
| Por las asignaturas de un grupo en cualquiera de las carreras especiales, un mes. | 25 |
| Por las de dos ó más en id. | 40 |
| Independientemente en la carrera de comercio, por las asignaturas Aritmética mercantil, Teneduría de libros por partida doble y Código Comercial. | 15 |
| Por una asignatura de la segunda enseñanza. | 10 |
| Por dos idem. | 15 |
| Por las de un grupo. | 20 |
| Por la preparación del Grado hasta la obtención del título. | 300 |
| Por una de facultad. | 25 |
| Por dos idem. | 40 |
| Por tres idem. | 60 |

Se admiten alumnos internos a precios convencionales.

OBSERVACIÓN.—Continúa abierta al público la matrícula para este Establecimiento en el colegio Ateneo Salmantino, donde el Director de la Academia, D. Rafael González Ruano, dará toda clase de detalles.

ENFERMEDADES DE LA BOCA
PASTILLAS NIELK
EFICACES CONTRA LAS
Anginas, crup, ronquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta
Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables a las personas que hacen sufrir a su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.— Para evitar imitaciones y falsificaciones en las cajas el sello de la Sociedad Farmacéutica Española. G. Formiguera y Comp.ª Barcelona, impreso en tinta roja.—Al por menor, en las principales farmacias.

PERLAS DEL D^r CLERTAN
Aprobación de la Académia de medicina de Paris.
MEDICACIÓN ANTIESPASMÓDICA
a. Perlas de Eter de Clertan.— Dosis, 4 a 10 por día. (Jaquecas, cefalalgias rebeldes, accesos de asma, calambres de estómago, tendencias al síncope.)
b. Perlas de Hoffmann de Clertan.— Dosis, 4 a 10 por día. (Las mismas indicaciones que para las perlas de Eter, y mas particularmente náuseas, digestiones dolorosas, indigestiones, vómitos.)
c. Perlas de Valeriana de Clertan.— Dosis, 4 a 10 por día. (Vertigos, aturdimientos, palpitations nerviosas.)
Perlas de Esencia de Trementina de Clertan.— Dosis, 4 a 10 por día. (Jaquecas, neurálgias faciales, ciática, lumbago.)
Fca y origen: CASA L. FRERE, A. CHAMPIGNY et C^o, succ^{rs}, 19, r. Jacob, Paris.
Deposito al por mayor, en Madrid: MELCHOR GARCIA, Capellanes, 1, Dupl^o p^o 1^o;
— al por menor, en Salamanca: ANGEL RUIZ PIÑUELA, farmacéutico.

Ultramarnos.-Portales del Pall

Joya medicinal
para conservar la salud y curar las enfermedades
AGUAS MINERALES NATURALES DE
CARABAÑA
nada puede reemplazarlas

UNICAS EN SU ESPECIE CONOCIDAS
han obtenido ocho Medallas de Oro y seis Diplomas de Honor
AUTORIZADAS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA
En el Gran concurso Exposición de Bélgica, en concurrencia de 32 paises, Carabaña ha obtenido el GRAN DIPLOMA DE HONOR.
EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE TODOS LOS LAUREADOS EN EXPOSICIONES ANTERIORES
Londres.—Grandioso palacio de San Stephens Real Aquarium Westminster
Este Gran Certamen ha concedido a las AGUAS DE CARABAÑA de la Nación española el Gran Diploma de Honor y medalla de Oro y Placa de primera clase con la felicitación del Gran Jurado pleno, acordando comunicarlo al Gobierno y autoridades de España
Son purgantes, Depurativas, Anti-biliosas, Anti-herpéticas, y Anti-escrofulosas, Anti-sifiliticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras en las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.
La salud del cuerpo interior y exterior
Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente a estas Aguas, dirigirse
R. J. CHAVARRI, ATOCHA 87.-MADRID
Depósito en Salamanca: En todas las farmacias y droguerías.

ENFERMEDADES SECRETAS
CAPSULAS RAQUIN
APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA.
CURAN SIN EXCEPCION LOS FLUJOS AGUDOS, O CRONICOS
100 CURAS sobre 100 ENFERMOS tratados por la Academia.
EXIJESE LA FIRMA RAQUIN Y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS

FUMOUZE-ALBESPEYRES
78, Faub. Saint-Denis
PARIS
Ex. Reg. Int. Farmacias

CONTRA LAS ENFERMEDADES CRONICAS
NINGUN REMEDIO ES TAN EFICAZ COMO
UN VEJIGATORIO en el brazo
PAPPEL DE ALBESPEYRES
EXIJESE LA FIRMA FUMOUZE-ALBESPEYRES.

PASTA PECTORAL
del Dr. ANDREU, de Barcelona.
Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea, facilitando siempre la expectoración.
Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la tos.
LA TOS ronca y fatigosa, que es sintoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.
LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta ó carraspera que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas Pastillas Pectorales.
LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede a los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.
LA TOS acompañada de ronquera y á veces afonía de la voz que es tan común a los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de esta Pasta Pectoral.
LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insoportable.
Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.
Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.
ALIVIO Y CURACIÓN DEL **ASMA** O SOFOCACIÓN DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.
Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.
Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.
LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.
DEPÓSITO CENTRAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pídanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

ULTRAMARINOS
Plaza de la Verdura (ANTIGUA TIENDA DE LA MENORIA) Portales, número 19
SALAMANCA

Precios sumamente económicos en el ramo, y sin competencia.
Nota.—Varios artículos con precios detallados á continuación:
CERA, clase especial, pura de abejas, para el culto divino, á 7 1/2 reales libra.
ANÍS DEL MONO, recomendable á las casas de familia por su calidad y pureza, á 16 reales frasco de un litro.
QUESO GRUYERE, clase extra, á 5 reales libra.
ID. MANCHEGO, legítimo y único en esta casa, á 5 1/2 reales libra.
SALCHICHÓN DE VICH, puro lomo, clase inmejorable, á 12 reales libra.